



Honorable Concejo Municipal de Roldán

Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N°859/15

VISTO:

La disposición del art. 26° de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 226/96 y el art. 75° de la Ley 8173 (Código Tributario Municipal) con referencia a la exención de la Tasa de Servicios Públicos a las entidades religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Culto.

Y CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", Registro Nacional de Culto N° 248, Personería Jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia de Misiones mediante Decreto N° 175/69, con su sede central ubicada en calle Buenos Aires 204 de la ciudad de Oberá, y con su sede en la ciudad de Roldán en la calle Mariquita Sánchez de Thompson 679, N° de contribuyente T.S.P 1-1776, CUIM 672500, Partida única 1-10091 y Nomenclatura Catastral N° 01751/02.

Que la entidad mencionada desarrolla actividades sociales y pastorales en la comunidad.

Que la documentación que se acompaña consta de la actuación notarial N° 04200203 de la Escribana Pública Adriana E. Panasiuk, Titular Reg. Notarial N° 45 de la ciudad de Oberá, Misiones.

Que es una entidad sin fines de lucro y como otras asociaciones y entes similares de la ciudad, corresponde resolver favorablemente.

Que es facultad del Honorable Concejo Municipal el tratamiento de la cuestión, conforme a la Ley N° 2.756, Artículo 39, Inciso 22) y concordantes.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1°: A partir de la promulgación de la presente, dispóngase la exención de pago de la Tasa de servicios públicos al inmueble propiedad de la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", con su sede en la ciudad de Roldán en la calle Mariquita Sánchez de Thompson 679, N° de contribuyente T.S.P 1-1776, CUIM 672500, Partida única 1-10091 y Nomenclatura Catastral N° 01751/02.

Artículo 1° BIS: Dispóngase la condonación de la deuda en concepto de Tasa de Servicios Públicos al inmueble propiedad de la Iglesia Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS", N° de contribuyente T.S.P 1-1776, CUIM 672500, Partida única 1-10091 y Nomenclatura Catastral N° 01751/02

Artículo 2°: Incorpórese al Art. 26° de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 226/96 a la entidad ut-supra mencionada en la Nómina de Entidades Exentas.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 5 de Mayo de 2.015.-